CONSEJO DIRECTIVO DE LA
AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO
ACTA DE LA DECIMA REUNIÓN ORDINARIA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al primero de octubre de 2008, siendo las 15:30 hs. se reúnen en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sita en calle San Martín 451 de la Ciudad de Buenos Aires, los integrantes del Consejo Directivo de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR) creada por Ley Nº 26.168 que seguidamente se detallan: el señor Subsecretario de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, Ing. Fabián López; la Señora Directora Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires, Ing. Ana Corbi, acompañada por el Dr. Gustavo Serafini; la Señora Presidenta de la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ing. Graciela Gerola; el Señor Subsecretario de Relaciones Sanitarias e Investigación, Dr. Adolfo Sánchez de León en representación del Señor Secretario de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Nación; la Señora Secretaria de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Nut. Inés Del Carmen Páez; el Señor Ministro de Desarrollo Urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Arq. Daniel Chain, acompañado por la Dra. Grisela García Ortíz; la Señora Ministro de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Arq. Maria Cristina Alvarez Rodríguez, acompañada por el Dr. José Enriqez; el Señor Director Ejecutivo de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo Dr. Juan Picolotti; y el Señor Secretario General de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, Dr. Alejandro Rossi.

Previo a dar comienzo a la sesión, se informa la imposibilidad de asistir de la Señora Presidenta, por motivos de gestión, y se informa en el acto la designación del Ing. Fabián López para el ejercicio de la Presidencia, en los términos de lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Organización Interna aprobado por Resolución ACUMAR Nº 5/2007, conforme nota suscripta por la Presidenta de la ACUMAR que es agregada a la presente.

La designación no es objetada por ninguno de los Señores miembros presentes y se da comienzo a la Reunión.

Luego de las palabras de bienvenida, la Presidencia de la ACUMAR, pone a consideración el **PRIMER PUNTO** del orden del día, que textualmente dice: "Aprobación de lo actuado por la Comisión Interjurisdiccional en materia de Industria respecto de la Resolución PRI para la Cuenca Matanza Riachuelo."

La Presidencia cede la palabra al Señor Subsecretario de Promoción del Desarrollo Sustentable y Coordinador de la referida Comisión, Dr. Sergio Chodos.

El Dr. Sergio Chodos realiza una breve exposición de lo actuado por la Comisión Interjurisdiccional, en base a las actas suscriptas oportunamente que son agregadas a la presente.

En ese sentido destaca el trabajo realizado por la Comisión en lo relativo al cumplimiento del Considerando 17°, punto III, apartado 4° del Fallo de la CSJN.

A título de actualización, menciona que a la fecha se encuentran consensuados el texto del proyecto de Resolución PRI ACUMAR acompañado a los asistentes, así como sus Anexos I (Reglamento) y II (Flujograma -etapas básicas-), todo lo que se incorpora a la presente; restando consensuar el contenido de los restantes Anexos ya acordados y que forman parte del proyecto relacionado, a saber: III (Glosario), IV (Metas Generales), V (Formularios de Presentación) y VI (Modelos de Auditoría).

En uso de la palabra, el Ing. Fabián López destaca la importancia de que una vez definida la información ser presentada, se adecuen los procesos de recepción de las presentaciones que efectúen las industrias intimadas, a efectos de evitar las recepciones de documentación incompletas o defectuosas.

Luego de una breve deliberación, se aprueba por unanimidad lo actuado por la Comisión Interjurisdiccional en materia de Industria, y se solicita sea presentada la propuesta definitiva para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo.

Se pone a consideración a continuación el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, que textualmente reza: "Aprobación de lo actuado por la Comisión Interjurisdiccional en materia de Control Ambiental."

La Presidencia cede la palabra al Señor Subsecretario de Control y fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación, y Coordinador de la Comisión Interjurisdiccional en materia de Control, Dr. Raúl Vidable.

El Dr. Vidable realiza una breve síntesis de lo actuado por la Comisión Interjurisdiccional, destacando que actualmente se están realizando las re-inspecciones de establecimientos correspondientes al denominado "universo 4103" para finalizar el procesamiento de información a través del sistema SIDIA.

En uso de la palabra el Sr. Secretario General informa sobre el tenor de la presentación realizada por la Defensoría del Pueblo y propone continuar con la estrategia oportunamente presentada ante el Juzgado de Ejecución para el cumplimiento de la manda establecida por la sentencia dictada por la Corte Suprema.

Se deja constancia de la entrega a los Señores Miembros de las actas labradas en el ámbito de la Comisión Interjurisdiccional de Control.

Luego de una breve deliberación, se aprueba por unanimidad lo actuado por la Comisión Interjurisdiccional en materia de Control, cuyas actas de reunión se adjuntan a la presente.

A continuación, se pone a consideración el **TERCER PUNTO** del orden del día, que expresa lo siguiente: "Informe sobre presentaciones ante el Juzgado Federal de Quilmes"

La Presidencia cede la palabra al Señor Secretario General.

El Señor Secretario General informa de los escritos que se han presentado hasta la fecha al juzgado de ejecución, junto con sus respectivos anexos, de los cuales se entrega copia a los señores miembros, y cuyas copias se anexan a la presente.

Lo informado es aprobado por unanimidad.

Seguidamente, el Secretario General hace entrega del cuadro actualizado de seguimiento de requerimientos de información cursados a las distintas jurisdicciones y organismos, a fin que los representantes ante el Consejo Directivo puedan advertir cualquier

enmienda que pudiera resultar necesaria y reflejarla en el sitio web de la ACUMAR.

Asimismo, da cuenta de la visita realizada en el dìa de ayer al Riachuelo por la Presidenta de la ACUMAR, que contó con la presencia del Juez Federal de Quilmes Dr. Luis Armella, el Secretario del mismo Juzgado Dr. Pablo Wilks y personal del juzgado de ejecución de sentencia. Informa que también estuvieron presentes la Sra. Ministra de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, el Sr. Presidente de la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires y representantes del OPDS y APA, así como el Sr. Secretario de Salud de la Municipalidad de Avellaneda, entre otros funcionarios.

El Señor Secretario General, informa respecto al cumplimiento de lo establecido en el Considerando 19° de la sentencia dictada por la CSJN. Menciona la importancia de la intervención de la Auditoría General de la Nación (AGN) para la auditoría de todas las acciones desarrolladas en cumplimiento de la sentencia. Destaca que se ha dirigido una nota a la AGN, en los primeros dìas del mes de agosto, solicitando una reunión, pese a lo cual sólo pudo concretarse una primera reunión de coordinación el pasado 26 de septiembre, por problemas de agenda de los funcionarios de la AGN. Asimismo, detalla que se han recibido requerimientos de información de ese organismo, motivo el cual se han acompañado los datos correspondientes a ejecución presupuestaria informados oportunamente por las jurisdicciones. Sin perjuicio de ello recuerda a los presentes que en oportunidad de la audiencia celebrada en el Juzgado de Ejecución el pasado 23 de julio fue propuesta la suscripción de un convenio de colaboración, que resulta esencial para poder coordinar de manera eficaz las atribuciones que establecen las normas vigentes para cada uno de los organismos de auditoría de las jurisdicciones. Asimismo, informa que en el día de la fecha se mantendrá una reunión con los responsables de la AGN a fin de coordinar criterios.

Lo informado es aprobado por unanimidad.

La Presidencia propone pasar a consideración el **CUARTO PUNTO** del orden del día que reza: "Situación del proceso de relocalización de empresas dedicadas al almacenaje de productos químicos o similares en relación al Plan de Acción Conjunta (PAC) de fecha 26 de septiembre de 2006."

La Presidencia cede la palabra al Dr. Sergio Chodos, quien informa la situación de las distintas industrias que se encuadran en el Plan referido.

Al respecto menciona que debería realizarse una reunión con los responsables de la Provincia de Buenos Aires en el ámbito de la Comisión Interjurisdiccional de Industria, junto con el Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción de la Provincia de Buenos Aires, para definir la situación de las industrias que se encuentran abarcadas por el Plan mencionado.

La propuesta se aprueba por unanimidad

El Secretario General aclara que dadas las facultades de Provincia de Buenos Aires en materia de otorgamiento de permisos de uso en el ámbito de Dock Sud y en un todo de conformidad con lo previsto en el Convenio suscripto el 26 de septiembre de 2006, la intervención de la Autoridad de Cuenca se limita a instar las acciones que propendan a la erradicación de depósitos de productos químicos en el área referida por parte de las autoridades locales competentes.

A continuación, se pone a consideración el **QUINTO PUNTO** del Orden del Día que establece: "Aprobación del programa de provisión de agua segura en el ámbito de la Cuenca."

La Presidencia cede la palabra al Señor Secretario General.

El Secretario General destaca que hay dos cuestiones en la provisión de agua segura: las acciones que se están desarrollando de manera puntual en Villa Fiorito y Villa Inflamable, por un lado, y la necesidad de definir una estrategia de intervención integral en la materia, por el otro.

La Presidencia cede la palabra al Dr. Mario Martínez, Responsable del Componente Salud del Plan Integral, quien informa a los Señores miembros que se vienen desarrollando acciones concretas de provisión de agua segura en localidades identificadas como gravemente expuestas a la contaminación ambiental. En ese sentido, menciona que desde diciembre de 2006 la SAyDS está entregando bidones de agua segura en las Localidades de Villa

Inflamable en el Municipio de Avellaneda, y Villa Forito en el Municipio de Lomas de Zamora. En este último caso desde mayo del 2007. Destaca que esas acciones se desarrollarán hasta que finalicen las obras previstas en el Plan Agua mas Trabajo que leva adelante la empresa AySA conjuntamente con cada uno de los Municipios.

Se informa que dadas las demoras en que se incurriera en la finalización de las obras, se ha procedido a realizar una contratación directa, y habiéndose vencido el plazo establecido en dicha contratación, y ante urgencia en mantener el servicio, y la imposibilidad de prever un nuevo proceso de contratación con la anticipación necesaria, actualmente se están abonando las facturas correspondientes a los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto por legítimos abonos (expedientes Nº 3113/08, 3184/08, 3558/08), mientras se está llevando a cabo el proceso de Licitación Pública que tramita por expediente Nº 2583/08.

Se agrega que los legítimos abonos referidos comprenden los siguientes períodos con sus correspondientes montos: del 02/05/08 al 30/06/08 por $ 323.995,24, del 01/07/08 al 30/07/08 por $ 195.048, y del 31/07/08 al 23/08/08 por $ 157.483,20.

Se deja constancia de la entrega a los Señores miembros de un informe sobre las acciones referidas, el que se adjunta a la presente.

Por otro lado, el Responsable del Componente Salud del Plan Integral, Dr. Mario Martínez informa que la Comisión Salud de la Población está considerando desarrollar un programa más amplio que requiere información de base sobre estado de acuíferos y población incidida.

Ante el planteo realizado por la Ing. Graciela Gerola en cuanto a la necesidad de definir qué es lo que se someterá a aprobación, el Señor Director Ejecutivo aclara que no se trata de un "programa", sino de la aprobación de determinadas acciones concretas realizadas oportunamente para asegurar la provisión de agua segura a las poblaciones expuestas gravemente a la contaminación ambiental.

Luego de las observaciones realizadas por los representantes de las Jurisdicciones y de efectuadas las aclaraciones correspondientes,

se acuerda que lo que se pone a consideración del Consejo Directivo en el presente punto es la convalidación de lo actuado hasta la fecha por la ACUMAR a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de conformidad con los detalles antes mencionados, y no todavía un programa a desarrollar en el futuro, que deberá ser oportunamente presentado a la consideración del Consejo Directivo.

Luego de una breve deliberación, se aprueba por unanimidad lo actuado hasta la fecha, y se instruye a la Presidencia a arbitrar los medios necesarios para asegurar la provisión de agua segura a las zonas de Villa Inflamable en la municipalidad de Avellaneda, y Villa Fiorito en la Municipalidad de Lomas de Zamora.

La Ing. Gerola manifiesta que también se están desarrollando acciones similares en el ámbito de algunas villas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comprometiéndose a acompañar la información a la Secretaría General de la ACUMAR.

Respecto a las acciones a desarrollar en el futuro a fin de asegurar la provisión de agua segura a otras zonas que sean identificadas como gravemente expuestas a la contaminación ambiental, se acuerda su tratamiento en la próxima reunión ordinaria.

El Ing. Fabián López destaca que la Autoridad de Cuenca debe trabajar en el desarrollo de un plan de agua segura para la Cuenca. Destaca que se está trabajando en un "Plan Desvinculados" en los que participa la Subsecretaría de Recursos Hídricos, la Agencia de Planificación y AySA. Menciona que mediante el Plan referido se propone atender las demandas de quienes se encuentran con servicios de agua, desvinculados del principal prestador (AySA), pero dentro del área regulada por el Marco Regulatorio establecido por Ley Nº 26.221. En ese sentido, propone que ese Plan debería articularse con las acciones llevadas a cabo por la ACUMAR a través de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Seguidamente se propone la convocatoria a una Reunión entre las Comisiones Interjurisdiccionales en materia de Infraestructura, Salud y Cuerpo de Agua,y formular un plan a escala de cuenca que pueda ser considerado por el Consejo Directivo.

La propuesta se aprueba por unanimidad, instruyéndose a la Secretaría General a efectuar la Convocatoria.

La Presidencia propone pasar a consideración el **SEXTO PUNTO** del orden del día que reza: "Aprobación de acciones de remoción de buques del Riachuelo, en conjunto con la Prefectura Naval Argentina."
En uso de la palabra el Secretario General se refiere a la información acompañada para la suscripción del convenio, que tramita por expediente SAyDS Nº 2630/08 con el propósito de profundizar las acciones de remoción de embarcaciones hundidas e inactivas, de conformidad a lo previsto por la reciente Ley nacional 26.354. Recuerda a los presentes que dicha norma aprueba las modificaciones a la Ley de la Navegación, prevé la suscripción de convenios cooperación entre ACUMAR- PNA a fin de facilitar y contribuir al cumplimiento de sus respectivas funciones.

Se deja constancia de la entrega en este acto a los señores miembros del Proyecto de Convenio con Prefectura Naval Argentina y un informe del proyecto conteniendo buques, monto previsto y plazo.

Se propone en ese contexto la suscripción de un convenio con la Prefectura Naval Argentina a fin de posibilitar la ejecución de las acciones de extracción de los buques identificados.

La propuesta es aprobada por unanimidad instruyéndose a la Presidencia a impulsar las acciones tendientes a remover los buques del Riachuelo conjuntamente con la Prefectura Naval Argentina, comprendiendo la no objeción por parte de la ACUMAR para la suscripción de un convenio de asistencia económica de conformidad con los términos detallados en el presente punto.

A continuación, se pone a consideración el **SEPTIMO PUNTO** del Orden del Día que establece: "Aprobación de convenio para ejecución de estudios sobre 50 industrias críticas en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo".

La Presidencia cede la palabra al Señor Secretario General.

El Dr. Alejandro Rossi, presenta el proyecto de convenio para ser suscripto entre la SAyDS y AySA, destacando que se trata de un tema de gran importancia a fin de poder determinar el impacto de los vuelcos de efluentes líquidos de las industrias más contaminantes de la cuenca.

El Dr. Rossi hace una breve explicación de los términos del Convenio, haciendo referencia al informe que se entrega a los presentes.
Asimismo, se deja constancia de la entrega a los Señores miembros de un informe efectuado por el Componente Cuerpo de Agua del Plan Integral para ilustrar a los integrantes del Consejo Directivo de la situación en la que se propicia el convenio en cuestión, el que se anexa a la presente.

En los informes mencionados se explicitan las razones de la selección de empresas, así como el monto y características del convenio propiciado.

Se decide por unanimidad la no objeción al convenio propiciado, entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la empresa AySA por un monto de $ 200.000.

Se acuerda que la próxima reunión ordinaria se realizará el día miércoles 5 de noviembre a las 15 hs. Asimismo, la realización de la próxima reunión extraordinaria temática será el martes 14 de octubre a las 14 hs. en dicha reunión se tratará el estado de avance relativo a la metodología pautada para la definición de agente contaminante.

Se decide por unanimidad la designación del Ing. Fabián López y la Nut. Inés del Carmen Páez para la suscripción de la presente.

Siendo las 16:45 hs. se da por concluida la sesión.

Nut. INES DEL CARMEN PAEZ
SECRETARIA DE GESTION Y
ARTICULACION INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL